

Convocatoria a la presentación
de propuestas para

***Cursos, talleres y
seminarios de
Extensión 2026***



BASES Y CONDICIONES





Presentación de propuestas para cursos, talleres y seminarios de Extensión 2026.

BASES Y CONDICIONES

La Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza del HCD N° 3/2023, abre la **convocatoria para Cursos, Talleres y Seminarios de Extensión** y presenta las siguientes **BASES Y CONDICIONES**:

Las diferentes modalidades que se pueden presentar son:

Para postulaciones de docentes y egresados: Cursos de Extensión, Talleres de Extensión, Seminarios Intensivos de Extensión.

Para postulaciones de estudiantes: Talleres Estudiantiles de Extensión

Acerca de las formaciones: Están destinadas a estudiantes, profesionales y público en general interesado en la problemática y/o temática objeto de la propuesta, sin que esto constituya la necesidad de poseer determinado grado académico.

El diseño de las propuestas de formaciones deberán contemplar los siguientes ítems:

- Deberán estar a cargo de una persona que asuma la responsabilidad académica-administrativa. Esta persona puede ser egresada de la Facultad de Artes (UNC), de otras unidades académicas, y de otras Universidades Argentinas Públicas y Privadas, con antecedentes y especialización en la temática abordada, que acrediten trayectoria y conocimientos en el área de la propuesta.
- Como colaboradores, podrán participar estudiantes o personas egresadas de la FA u otras universidades argentinas o extranjeras con antecedentes pertinentes al área temática de la actividad, que asuman tareas de asistencia metodológica de acuerdo a los requerimientos de cada propuesta.
- El cupo mínimo de personas inscriptas para el inicio de la formación será establecido por la Secretaría de Extensión.
- La Secretaría establece cupos de propuestas a aprobar detallados en las bases de la presente convocatoria.

Requisitos necesarios para la presentación:

- Ser egresado, docente, estudiante de la FA o profesional con experiencia en la problemática y/o temática objeto de la propuesta.
- Estar inscripto en AFIP (desestímese el requisito en caso de actividades sin costo a los destinatarios).
- Completar el formulario correspondiente:

Modalidades que se pueden presentar:

> Para docentes y egresados:

Cursos de Extensión: propuestas de formación continua y divulgación extensionista de carácter teórico o teórico-práctico que tienen como propósito abordar la introducción a contenidos generales y/o específicos del campo disciplinario de las artes, pudiendo disponer de evaluación final. Duración: Podrán ser de desarrollo anual (48hs totales) o cuatrimestral (24 hs totales) en encuentros semanales de 2 hs cada uno y se dictarán los días sábados por la mañana. La inscripción de la propuesta se realizará a través del siguiente formulario: [Click aquí](#)


Talleres de Extensión: propuestas de formación continua, cuya metodología está centrada en el trabajo horizontal y participativo orientadas a la producción artística individual o colectiva sobre alguna problemática, área temática o práctica profesional del campo disciplinario de las artes, anclado en el diálogo de saberes. Duración: Podrán ser de desarrollo anual (48 o 72 hs totales) o cuatrimestral (24 o 36 hs totales) en encuentros semanales de 2 o 3 hs cada uno y se dictarán los días sábados por la mañana. La inscripción de la propuesta se realizará a través del siguiente formulario: [Click aquí](#)

Seminarios Intensivos de Extensión: se desarrollan de manera intensiva en el tiempo y tienen un carácter de tratamiento teórico o teórico/práctico de un tema o problema específico relativos a un campo problemático y/o área temática del campo disciplinario de las artes. Se proponen abordar aspectos no contemplados o no centrales del programa de las carreras. Duración: Se desarrollan en tres encuentros de dos horas de duración (destinados a infancias) o de tres horas (para personas adultas). La inscripción de la propuesta se realizará a través del siguiente formulario: [Click aquí](#)

> Para estudiantes:

Talleres Estudiantiles de Extensión:

Están habilitados para dictar estos talleres estudiantes de la FA, que acrediten tener más del 50% de materias aprobadas y con anteceden-



tes de trabajo extensionista en la problemática y/o temática abordada. Estos talleres proponen la introducción a contenidos teórico-prácticos de un campo problemático y/o área temática del campo disciplinario de las artes, que hagan uso de la metodología de taller. Solo podrán dictarse de manera presencial. La responsabilidad académica-administrativa estará a cargo de una persona docente o egresada, mientras que la coordinación y dictado del taller estará a cargo de estudiantes.

Duración: Tienen una carga horaria de entre 3 y 24 hs a implementarse en cualquier momento del año previa coordinación con la SE. Destinatarios: destinado a estudiantes de la FA y de otras unidades académicas de la UNC, estudiantes de nivel medio, colectivos, organizaciones, o público en general con interés en la problemática y/o temática objeto de la propuesta. La inscripción de la propuesta se realizará a través del siguiente formulario: [Click aquí](#)

La presentación debe hacerse enviando la respuesta de postulación del formulario.

Cronograma de la convocatoria:

Una vez aprobado por el Honorable Consejo Directivo (HCD), se procederá a la publicación oficial de la convocatoria, estableciendo como **fecha límite de recepción de postulaciones el 24 de noviembre de 2025**.

Las áreas intervinientes en el desarrollo de las formaciones son:

- Secretaría de Extensión de la FA
- Comisión Evaluadora ad hoc.
- Secretaría de Gestión y Planificación de la FA
- Prosecretaría de Comunicación Institucional de la FA

Las propuestas presentadas serán evaluadas por un jurado conformado por: un representante de cada departamento, un representante del profesorado, un representante de egresados y un representante de estudiantes. Este jurado ya conformado por la Secretaría de Extensión con previa consulta a los directores de departamentos y responsables de áreas correspondientes se detalla a continuación con nombre, apellido y respectivos suplentes en caso de algún problema de los titulares.

Cupo máximo de propuestas aprobadas

Se establecen los siguientes cupos máximos de propuestas a aprobar para implementar:

- 15 propuestas entre Cursos y Talleres de Extensión (anuales y cuatrimestrales)
- 10 propuestas de Seminarios Intensivos de Extensión
- 10 propuestas de Talleres Estudiantiles de Extensión

Etapas para la implementación:

a. La Secretaría de Extensión supervisará que la propuesta cumpla con todos los requisitos en los aspectos formales y administrativos.

b. Elaboración de los contratos, el proyecto deberá especificar el nombre de los docentes que van a figurar en el mismo (pudiendo cobrar uno de ellos en nombre del equipo).

A aquellos que presentarán factura para cobrar sus honorarios se les solicitará: Curriculum Vitae abreviado, 1era y 2da hoja de DNI, Fotocopia legalizada del título - Constancia del cuil, Constancia de inscripción en AFIP, Declaración jurada de cargos y horarios en la UNC.

c. Difusión, información, inscripciones:

Las inscripciones se realizarán a través de formularios estipulados para cada curso y serán gestionadas por el área de Formación Continua de la Secretaría de Extensión.

La Prosecretaría de Comunicación Institucional se encarga de la difusión vía correo electrónico (boletín virtual), página web, y redes sociales de la FA.

d. Asignación de espacio para el dictado: los requisitos de los espacios deberán ser expresados con anterioridad en los formularios de inscripción y en función de esos requisitos y de la disponibilidad de la facultad de artes la Secretaría de Extensión será la encargada de asignar los espacios físicos y los días para el dictado de los talleres/ cursos/ etc.

Informe final y certificación de actividades

Una vez que el docente ha entregado en tiempo y forma el informe final de la actividad, la Secretaría procede a realizar la certificación de los asistentes y docentes. El informe debe ser presentado dentro de los 30 días de finalizadas las actividades.

Para la certificación de las actividades realizadas se deberá presentar a la Secretaría de Extensión las listas de las personas asistentes impresas con la firma de los docentes responsables.

Las listas deberán contener la siguiente información completa:

- Nombre y apellido de las personas asistentes.
- DNI
- Aclarar si se les certifica en calidad de asistentes con evaluación/sin evaluación.

Se establece como condición para la certificación de las formaciones cursadas que para la aprobación se deberá acreditar el 80 % de asistencia, aprobar una instancia evaluadora -si la tuviera y en los casos de propuestas con tasa de cursado haber abonado la totalidad del mismo.

Aspectos económicos

La Secretaría de Extensión no cuenta con presupuesto, por lo que las actividades de capacitación se autofinancian. Es decir, los honorarios docentes derivan del pago de cuotas de los asistentes (para más información comunicarse con la Secretaría o consultar el reglamento interno de la misma). Los Cursos, Talleres o Seminarios contemplados, serán financiados con recursos provenientes de tasas de matriculación, y cuota que abonen los asistentes de los talleres.

El monto de la cuota de los talleres, cursos y seminarios será para todos el mismo y será estipulado por la Secretaría de Gestión y Planificación de la FA y la Secretaría de Extensión.

Consultas:

formacion.extension@artes.unc.edu.ar